

DOCUMENTO DE CARACTERIZACION DE LA NECESIDAD – ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Antioquia (EDURA) requiere satisfacer la obligación contractual asumida en calidad de Delegatario o Mandatario en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACION DELEGADA No 019 DE 2026, El cumplimiento de este Contrato Interadministrativo busca la ejecución de los recursos destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo para la estación de policía del municipio de Armenia, Antioquia.

La necesidad de esta contratación derivada (la Orden de Obra) surge directamente del compromiso asumido por EDURA de ejecutar las actividades necesarias para el para PARA LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL – NUEVAS INSTALACIONES, EN ATENCION AL CONVENIO N°25AS122C2707 DE 2025 Y SEGÚN CI 019 DE 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley, el Municipio de Armenia tiene la responsabilidad directa de administrar y manejar su patrimonio, garantizando el buen uso y destinación de los recursos públicos. La Constitución establece que el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública es inherente a la finalidad social del Estado, y que es su deber asegurar el acceso a condiciones dignas de vida para todos los habitantes del territorio nacional.

Que La necesidad de esta contratación se fundamenta, además, en la importancia de avanzar hacia un modelo de gestión energética sostenible, que contribuya al cumplimiento de los compromisos del Municipio de Armenia – Antioquia frente a la Política Nacional de Cambio Climático, al Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial – PIGCCT Antioquia, y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Juntos Podemos”, particularmente en los ejes de infraestructura sostenible, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

Por otro lado, la infraestructura actual de la Estación de Policía, adscrita al Departamento de Policía de Antioquia – DEANT (Región N.6), presenta falencias significativas en habitabilidad, operatividad y bienestar del personal uniformado, afectando el desempeño en seguridad integral del Occidente antioqueño. Adicional el Comodato No. 002-2020 entre el Municipio de Armenia y la Policía Nacional garantiza el uso del predio de la Estación hasta el 23 de junio de 2028, asegurando estabilidad jurídica.

Así las cosas, la adopción de la figura de administración delegada mediante convenio interadministrativo se encuentra plenamente justificada, en atención a criterios técnicos, administrativos y de eficiencia en la gestión pública, en los siguientes términos:

En primer lugar, los proyectos a ejecutar presentan una alta complejidad técnica, al involucrar actividades de mantenimiento correctivo, adecuaciones especializadas, posibles intervenciones constructivas y el estricto cumplimiento de la Norma Sismo Resistente NSR-10, así como de estándares técnicos propios de infraestructura para la seguridad y la recreación, lo cual exige capacidades técnicas y operativas especializadas.

En segundo término, la ejecución simultánea de proyectos asociados a seguridad ciudadana y espacios recreativos demanda una experticia probada en la coordinación, estructuración y ejecución de múltiples contratos derivados, garantizando coherencia técnica, trazabilidad contractual y articulación efectiva entre las minutas que se celebren con cargo a los recursos transferidos por la Gobernación.

Igualmente, esta modalidad facilita el cumplimiento estricto de los plazos contractuales y de los estándares de calidad exigidos, al concentrar la gestión contractual en una entidad ejecutora con capacidad administrativa y técnica para adelantar oportunamente los procesos derivados, efectuar el seguimiento integral y garantizar la correcta liquidación de cada uno de ellos.

2. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE OBRA EJECUCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL – NUEVAS INSTALACIONES, EN ATENCION AL CONVENIO N°25AS122C2707 DE 2025 Y SEGÚN CI 019 DE 2026.

CÓDIGOS UNSPSC (CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS):

72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de la infraestructura

3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga a ejecutar las actividades necesarias para CONTRATO DE OBRA EJECUCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL – NUEVAS INSTALACIONES, EN ATENCION AL CONVENIO N°25AS122C2707 DE 2025 Y SEGÚN CI 019 DE 2026. de acuerdo con las siguientes cantidades de obra y presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	--------	----------	-------------	-------------

1	CAPITULO I - PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	Dia	4,00	\$ 1.035.622	\$ 4.142.488
1,2	Suministro e Instalación de cerramiento provisional en tela Saran verde con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	143,25	\$ 26.533	\$ 3.800.968
1,3	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	m3	277,01	\$ 115.852	\$ 32.091.653
1,4	LLENOS EN ARENILLA, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del Próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	m3	29,09	\$ 116.332	\$ 3.383.585
1,5	Demolicion de estructura existente. Incluye mamposteria, losas de contrapiso y cimentacion, andenes, columnas, vigas, estructura de soporte cubiertas, en teja tipo eternit, retiro de instalaciones electricas e hidrosanitarias, asi como de moviliarios existentes, entre otros elementos estructurales y no estructurales.	m2	468,31	\$ 100.296	\$ 46.969.620
2	CAPITULO II - INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS				
2,1	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	15,77	\$ 33.514	\$ 528.575
2,2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	31,15	\$ 55.045	\$ 1.714.901

2,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 9, 500 PSI, diámetro 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	ml	14,42	\$ 13.840	\$ 199.573
2,4	Suministro, transporte e Instalación de tubería PVC-P, RDE 21, 200 PSI, diámetro 1 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1 1/2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	ml	22,73	\$ 38.803	\$ 882.085
2,5	Suministro y colocación de Sanitario Blanco DISCAPACITADOS o su equivalente. Incluye accesorios de abasto elementos de ajuste y fijación al piso, brida de fijación pega con cemento blanco, mano de obra y todos los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento. (Nota: tener en cuenta especificaciones técnicas del APU).	un	1,00	\$ 980.348	\$ 980.348
2,6	Suministro y colocación de lavamanos DISCAPACITADOS. Incluye transporte, cargue interno, fijaciones, grifería, abasto y sifon. (Nota: tener en cuenta especificaciones técnicas del APU).	un	1,00	\$ 849.009	\$ 849.009
2,7	Suministro y colocación de Sanitario Blanco Linea insitucional. Incluye accesorios de abasto elementos de ajuste y fijación al piso, brida de fijación pega con cemento blanco, mano de obra y todos los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento. (Nota: tener en cuenta especificaciones técnicas del APU).	un	4,00	\$ 956.118	\$ 3.824.472

2,8	Suministro y colocación de lavamanos institucionales. Incluye transporte, cargue interno, fijaciones, grifería, abasto y sifon. (Nota: tener en cuenta especificaciones técnicas del APU).	un	2,00	\$ 711.141	\$ 1.422.282
2,9	Suministro, transporte y colocación de orinal mediano, línea institucional de corona o equivalente, color blanco con grifería automática de push antivandalica. Incluye grifería, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (Nota: tener en cuenta especificaciones técnicas del APU).	un	1,00	\$ 952.146	\$ 952.146
2,9,1	Suministro y colocación de accesorios para discapacitados en acero inoxidable antidezlizante. Incluye pasamanos abatible, barra de agarre, Accesorios de baño, toallero, jabonera, dispensador de papel higienico y todos los elementos necesarios para su correcta adecuación. (Nota: tener en cuenta especificaciones técnicas del APU).	un	1,00	\$ 1.294.858	\$ 1.294.858
2,9,2	Colocación de duchas tipo Piscis sencilla de Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, regadera cromada, llave con escudo cromados, tubería agua fría, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (Nota: tener en cuenta especificaciones técnicas del APU).	un	3,00	\$ 238.184	\$ 714.552
3	CAPITULO III - PISOS				
3,1	Suministro e instalacion Piso para GYM marca DML de cuadros o lisa con pintas en epdm Materia Prima Caucho Natural de primera 100% No reciclado, Colores de pintas en EPDM Medidas Láminas de 50cm x 50 cm espesor 1cm.	m2	320,43	\$ 246.391	\$ 78.951.068
3,2	Construcción de PISO O PLACA en concreto de 21 Mpa, espesor de 0,10 m. sobre el terreno y/o entresuelo. Incluye Impermeabilización integral con Plastocrete DM o equivalente, suministro y transporte de los materiales, polietileno calibre 6, malla electrosoldada D-221, formaleta en Súper T de 19mm, Vaciado alternado (en cuadros no superiores de 2.0 x 2.0 m), nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye entresuelo. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.	m2	147,59	\$ 119.554	\$ 17.644.736

3,3	Construcción de LOSA ALIGERADA en concreto premezclado de 28 MPa, con un ESPESOR DE 0.50m, y casetones RECUPERABLES DE PORÓN, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos de diseño. Incluye suministro, transporte, bombeo con Auto bomba y colocación del concreto a una altura de entre 3.0 y 4.0m, malla electrosoldada D 106, formaleta de primera calidad en súper "T" de 19 mm o su equivalente para acabado a la vista de bordes de losa o donde se requiera, vigas profundas, mano de obra, aristas biseladas, protección y curado, incluye suministro, armado y desarmado de la obra falsa, según diseño. El acero de refuerzo adicional a la malla electrosoldada se pagará en su respectivo ítem. (Nota: Tener en cuenta en el APU que es concreto premezclado y vaciado con Autobomba).	m2	282,18	\$ 1.397.342	\$ 394.296.376
4	CAPITULO IV - CUBIERTA				
4,1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	5.275,18	\$ 25.447	\$ 134.237.597
4,2	Suministro, transporte e instalación de teja para cubierta termoacustica, incluye elementos de sujecion y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m2	142,71	\$ 157.793	\$ 22.519.270
4,3	Suministro, transporte y colocación de canoa en "U" en lamina galvanizada calibre 22, desarrollo 1.0m. con soldadura autógena. Incluye embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, wash primer, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m	9,74	\$ 142.858	\$ 1.391.437
5	CAPITULO V - REVOQUE Y ENCHAPE				
5,1	Suministro y colocación de enchape tipo piso-pared formato 30X30 o similar, según diseño cm a una altura de 1,80m max. Incluye acabado tipo bisel en bordes de muros, pegador y lechada para juntas, mano de obra y transporte de materiales al sitio de las obras.	m2	102,65	\$ 92.943	\$ 9.540.227

5,2	Suministro e instalación de mortero 1:3 para revoque, incluye dilataciones y filos	m2	480,34	\$ 69.044	\$ 33.164.526
6	CAPITULO VI - CIMENTACION				
6,1	Solado en concreto de 1.500 PSI e=5cm (Nota: En el APU se indica un CONCRETO 2000 PSI (14 MPA) EN OBRA).	m2	61,94	\$ 31.266	\$ 1.936.741
6,2	Viga fundación en concreto de 21 Mpa. expuesta de 0.40 x 0.40 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo. (Nota: Tener en cuenta en el APU que es concreto premezclado y vaciado con Autobomba).	m3	12,87	\$ 1.721.023	\$ 22.155.762
6,3	Construcción de ZAPATAS en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño. (Nota: Tener en cuenta en el APU que es concreto premezclado y vaciado con Autobomba).	m3	11,81	\$ 1.707.024	\$ 20.156.539
7	CAPITULO VII- ESTRUCTURA EN CONCRETO				
7,1	Construcción de COLUMNAS DE 0.30 x 0.40m. en concreto de 28 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes. (Nota: Tener en cuenta en el APU que es concreto premezclado y vaciado con Autobomba).	m3	10,34	\$ 2.092.397	\$ 21.643.755

7,2	Construcción de VIGAS AÉREAS de 0,3 x 0,35 m. en concreto de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa requerida, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño y especificaciones establecidos en los planos. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de los elementos no estructurales que se requieran, por ningún motivo se pagarán anclajes. (Nota: Tener en cuenta en el APU que es concreto premezclado y vaciado con Autobomba).	m3	33,07	\$ 2.088.740	\$ 69.066.695
7,3	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	8.967,32	\$ 11.752	\$ 105.383.968
7,4	Construcción de ESCALERAS AÉREAS en concreto de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper "T" de 19 mm. o equivalente, para acabado a la vista de rampas, contrahuellas, borde de rampa y vigas profundas, moldura chaflán en contrahuellas y borde de rampa, vibrado, protección y curado para estructuras, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecida en los planos y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. No incluye acero de refuerzo, según diseño. (Nota: Tener en cuenta en el APU que es concreto premezclado y vaciado con Autobomba).	m3	6,43	\$ 2.382.989	\$ 15.322.619
8	CAPITULO VIII - MAMPOSTERIA				
8,1	Construcción de MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CONCRETO DE 14 x 19 x 39 cm. trabas, columnas, machones, cuchillas, remates de enrasas, de aristas con esquineros de fabrica, encorizados, áticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se está midiendo. (Nota: en el APU esán considerando un Mortero 1:2 en obra GROUT).	m2	298,68	\$ 192.214	\$ 57.410.766
9	CAPITULO IX- CARPINTERIA METALICA				

9,1	Suministro, transporte e instalación de baranda / pasamanos de protección metálicos según diseño, tubería circular horizontal superior e inferior de 2". Incluye soldadura, pintura anticorrosiva, pintura base aceite color a definir por el supervisor, pieamigo donde se requiera y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (NOTA: Por el valor de la tubería en el APU, se supone que la tubería es galvanizada).	m	19,30	\$ 880.742	\$ 16.998.321
9,2	Suministro y colocación de puertas nuevas. Puertas en lámina calibre 20 ranuradas según diseño. Incluye retiro y botada de puertas en mal estado, transporte de puertas nuevas, chapas, bisagras, marcos, anticorrosivo y pintura a base aceite en marcos y ambas caras.	m2	22,01	\$ 589.476	\$ 12.974.367
9,3	Suministro, transporte y colocación de ventana vidriera corrediza alúmina o equivalente. cuerpo fijo y uno mvil en vidrio laminado de 10mm, manijas y cerraduras metlicas,alfajia hacia muro exterior si se requiere, en alumniio y todos los elemenetos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento, incluye empaque sde caucho, pisavidrios a presion, sellado de marco y acabao de junta en masilla elastina poliuretano tipo sikaflex	m2	47,49	\$ 888.739	\$ 42.206.215
9,4	Fchada suministro, transporte e instalación de paneles en acero funcional de 2,00m x 1,00m, según modulación, lamina galvanizada cal 18, microperforada ref CT2, color negra, tipo doblamos - vortex o similar, con soportes de fijación: Fijación del soporte a la losa con perno expansivo 3/8" X 2 1/2" (2 por soporte); Fijación del panel al tubo tornillo Button 1/4" X 1" (4 por panel); Fijación del tubo al soporte tornillo cabeza cuadrante 3/8" X 3" + tuerca + doble arandela (2 x soporte)	und	29,00	\$ 372.737	\$ 10.809.373
10	CAPITULO X - PINTURA				
10,1	Aplicación de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir aprobado por la interventoría.	m2	329,87	\$ 50.401	\$ 16.625.879
12	CAPITULO XII - SISTEMA ELÉCTRICO				

12,1	Suministro, transporte e instalación de ML, Incluyendo cajon, barras, protecciones, marcación para la identificación clara de los circuitos y demas elementos que según plano unifilar deben ser componentes obligatorios para su correcto funcionamiento (ML).	UND	1,00	\$ 480.833	\$ 480.833
12,2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, .LEV ref 5320, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	UND	22,00	\$ 141.131	\$ 3.104.882
12,3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble GFCI con polo a tierra 15 A, .LEV ref 5320, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	UND	6,00	\$ 159.630	\$ 957.780
12,4	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma 220V con polo a tierra 25 A, .LEV ref 5320, 220 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	UND	5,00	\$ 146.531	\$ 732.655
12,5	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para alumbrado, en tubería EMT 3/4". Incluye ducto PVC, encintada, conductores de cobre 12 AWG-CU-THNN/THWN, cajas octagonal con tapa lisa, conectores de conexión y/o empalme, obra civil y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. (salida promedio 3 m).	UND	47,00	\$ 105.981	\$ 4.981.107

12,6	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica para suiche sencillo, en tubería EMT 3/4". Incluye ducto PVC, encintada, conductores de cobre 12 AWG-CU-THNN/THWN, cajas octagonal con tapa lisa, conectores de conexión y/o empalme, obra civil y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. (salida promedio 3 m).	UND	10,00	\$ 141.431	\$ 1.414.310
12,7	Suministro, transporte e instalación de luminaria de rejilla 30x120 de 2 x28W, con factor de potencia mayor al 98%, distorsión armónica menor al 10%, con frecuencia de 50Hz-60Hz, con montaje sobre bandeja fácilmente desmontable, suneta al cuerpo de la luminaria por medio de tornillo	UND	35,00	\$ 211.891	\$ 7.416.185
12,8	Suministro, transporte e instalación de luminaria LED de 18W, con factor de potencia mayor al 98%, distorsión armónica menor al 10%, con frecuencia de 50Hz-60Hz, con montaje sobrepuesta, sujeta al cuerpo de la luminaria por medio de tornillo	UND	12,00	\$ 89.317	\$ 1.071.804
12,9	Suministro, transporte e instalación de aire acondicionado 18000BTU, 220V. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	5,00	\$ 2.126.650	\$ 10.633.250
12,1,1	Suministro e instalación de acometida en 3No2+1No2, por ducto pvc de 1 1/4" incluye tubería y accesorios.	UND	12,00	\$ 155.424	\$ 1.865.088
12,1,2	Suministro e instalación de breaker totalizador industrial de 3x80A, 10kA.	UND	1,00	\$ 211.041	\$ 211.041
12,1,3	Suministro e instalación de breaker enchufable de 2x20A, 10kA. (Nota: en el APU se define como Breaker totalizador 2x20A, 10KA, verificar según diseño).	UND	5,00	\$ 90.160	\$ 450.800
12,1,4	Suministro e instalación de breaker enchufable de 1x20A, 10kA.	ML	8,00	\$ 46.460	\$ 371.680
12,1,5	Suministro e instalación de acometida en 3No12 por ducto EMT de 3/4" incluye accesorios.	GL	100,00	\$ 60.508	\$ 6.050.800
12,1,6	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra. Incluye varilla coperweld, cable cobre desnudo y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	\$ 3.597.111	\$ 3.597.111
12,1,7	Suministro e instalación de medidor electrónico 100/5 trifásico. Incluye caja tipo parrilla, conectores, conexiones todos los accesorios para su correcto funcionamiento. (Nota: se debe verificar la especificación técnica del medidor).	UND	1,00	\$ 766.381	\$ 766.381

12,1,8	S.E.I. Pararrayos tipo "Punta de Franklin" de acero inoxidable de una sola punta, Norma IEC 1024. Longitud 500mm, diámetro 3/4", base roscada con conector para cable calibre 1/0AW, Ganclaje para mastil y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	und	5,00	\$ 361.717	\$ 1.808.584
12,1,9	Suministro, transporte e instalación de tubería IMC de 1" para bajantes expuestas	mts	65,18	\$ 134.675	\$ 8.778.142
12,1,10	Suministro, transporte e instalación de Cable Cu desnudo No 1/0 AWG (Conexión a malla mas cercana y contrapeso)	mts	146,01	\$ 89.252	\$ 13.031.293
12,1,11	Suministro, transporte e instalación de Soldadura exotermica de 115g para varilla - Cable Cu	und	14,00	\$ 124.754	\$ 1.746.552
12,1,12	Suministro, transporte e instalación de Varilla de P.A.T de diámetro 5/8" x 3m Coperwell	und	5,00	\$ 523.883	\$ 2.619.413
12,1,13	Suministro, transporte e instalación de Caja de inspección 30 x 30 cm en concreto.	und	5,00	\$ 523.883	\$ 2.619.413
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 1.282.896.454
		% ADMINISTRACIÓN		32,08%	\$ 411.553.182
		% UTILIDADES		5,00%	\$ 64.144.823
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + AU		\$ 1.758.594.459	
		PMA		10,6%	\$ 16.798.786
		PMT			\$ 0
VALOR TOTAL DE OBRA					\$ 1.775.393.245

Ejecutarse de manera oportuna, considerando el plazo estricto del Contrato Interadministrativo SP-CI-019-2026 El plazo de ejecución de esta Orden de Obra será desde la firma del acta de inicio hasta DIEZ (10) MESES, respetando los plazos perentorios del mandato principal.

MANO DE OBRA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran. El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de la interventoría o supervisor del contrato.

Los materiales para suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del supervisor o interventor, en caso de que el interventor o supervisor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemento se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado. El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de la obra y su transporte interno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Para la verificación de la calidad de las obras y los materiales se considerarán las siguientes especificaciones:

- ✓ Normas colombianas –NTC- (actualizadas)
- ✓ Norma Técnica Colombiana vigentes. Norma Sismo Resistente NSR-10. Título C. ASTM - C94, C33, y C780. Norma técnica colombiana NTC 3722-3. y NTC 382 Tuberías PVC. Los materiales y accesorios deben de ser de primera calidad y deben contar con la certificación ISO del lugar de donde fueron fabricados. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. Las demás normas que regulen la materia, expedidas por cualquier autoridad competente.

- ✓ Especificaciones generales de construcción de EPM (y las demás normas que la adicionen, sustituyan o complementen).
- ✓ Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)
- ✓ Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, que adopta el Manual de Señalización Vial.
- ✓ Manual de mantenimiento de edificaciones propias.
- ✓ Especificaciones generales de mantenimientos de edificaciones
- ✓ Norma RETIE Resolución 40117 de 2020 y Resolución 40232 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía
- ✓ Norma RETILAP Resolución 180540 de 2010 del Ministerio de Minas y Energía y Resolución 40123 de 2021.
- ✓ Normatividad ambiental vigente (Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto único reglamentario No. 1076 de 2015 del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
- ✓ Normatividad SST vigente (Decreto único reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
- ✓ Manual de Seguridad y Salud en el trabajo Dirigido a Contratistas. (Solución: MA-M7-P6-003)
- ✓ Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

En general todas las demás normas de obligatorio cumplimiento que se requieran de acuerdo con las necesidades que presenten en la ejecución de la Orden de Compra.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

El contratista deberá advertir a sus aliados estratégicos o proveedores, que se han expedido directrices para la protección y conservación de la naturaleza, entre las cuales están:

- ✓ Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el polietileno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia.

IMPACTO Y ENFOQUE TRANSVERSAL

1. Enfoque Ambiental/Sostenibilidad: La Empresa tendrá en cuenta los costos ambientales y la incorporación de la variable ambiental en la estructuración. Se debe verificar el cumplimiento de las medidas de manejo consagradas en el Plan de Manejo Ambiental y la Ordenanza No.01 de 2020 (prohibición de plástico de un solo uso no biodegradable).

2. Enfoque Social: El contratista debe vincular mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al municipio (si aplica). Se debe articular la intervención con líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal (JAC).

PRODUCTOS

- ✓ Informe de avance de obra según lo definido con la supervisión del contrato y de acuerdo a las obligaciones del contrato.
- ✓ Informe técnico final que contenga todo lo relacionado con el desarrollo del contrato y sus respectivos anexos, como los son planos, especificaciones y memorias de cálculo, y los demás soportes a que haya lugar.
- ✓ Actas de comité
- ✓ Solicitudes escritas a la supervisión.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Acta de recibo final.
- ✓ Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO Y ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El oferente debe tener en cuenta, que si le es aceptada la propuesta deberá presentar a EDURA al inicio de la ejecución, el cronograma de actividades necesarias para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades necesarias, que permitan medir el avance de la obra.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA:

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es aceptada la propuesta deberá entregar la siguiente información a la EDURA antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

- I. Cronograma de actividades de la obra
- II. Hacer la señalización y cerramientos indicados en los lugares que serán intervenidos mientras duren las ejecuciones en esta y accesos restringidos donde sea necesarios (si así se requiere).
- III. Relación del personal administrativo y operativo que estarán involucradas en el desarrollo del contrato, las cuales tendrán que aportar constancias de afiliación y pago vigente al Sistema de Seguridad Social con nombre, cédula, esta información será verificada mensualmente por la supervisión y/o interventoría del contrato.
- IV. Certificados de trabajos en alturas de quien aplique los cuales deben ser presentados antes de inicio de labores en alturas (si así se requiere).

- V. Plan de trabajo con información de campamentos, oficinas, necesidades de servicios, disposición de residuos, cerramientos, salud ocupacional.
- VI. Plan de manejo ambiental y de tránsito propio del contratista para el desarrollo de la obra, incluye disposición de residuos que resulten de la obra.
- VII. El contratista debe ubicar la señalización de seguridad y cerramiento del perímetro a intervenir, requeridos para el tipo de contrato que se desarrollará (si así se requiere).
- VIII. El contratista debe contar con una evaluación de riesgos de la obra y su respectivo plan de manejo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN A UTILIZAR

El proceso de selección se enmarca en la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato o Administración Delegada N°CI-019-2025

Valor del Recurso a Administrar (POE): El valor de los recursos destinados para EJECUCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL – NUEVAS INSTALACIONES, EN ATENCION AL CONVENIO N°25AS122C2707 DE 2025 Y SEGÚN CI 019 DE 2026. Asciede a MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.775.393.245)

Equivalencia en SMMLV: Este valor equivale a 1.247 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes).

De conformidad con el Manual de Contratación de EDURA, la cuantía del Presupuesto Oficial Estimado (POE) determina la modalidad de selección aplicable.

Modalidad de Selección Definida: Órdenes Bienes y Servicios o de Obra.

EDURA, como Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden municipal, se rige por el derecho privado (Código Civil y Código de Comercio), pero debe aplicar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal. El Manual de Contratación adopta modalidades basadas en cuantía para garantizar la selección objetiva y la transparencia.

El artículo vigésimo noveno y trigésimo cuarto del Manual de Contratación de EDURA establecen que se celebrarán contratos tipo Orden (que se perfeccionan con la aceptación escrita del proveedor) cuando el presupuesto oficial de la orden se encuentre en el rango de TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS (300 SMLMV) hasta MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000 SMMLV).

Dado que el POE de 634,93 SMMLV se encuentra dentro del rango establecido (300 SMLMV < 362 SMLMV < 1000 SMLMV), la modalidad aplicable y justificada es la de Órdenes Bienes y Servicios o de Obra.

La elección de esta modalidad establece reglas específicas de procedimiento (TRIGÉSIMO QUINTO) y criterios de evaluación:

1. Solicitud de Cotizaciones: La Empresa, solicitará cotizaciones sujetas a las condiciones técnicas de la ficha arrojada en la prefactibilidad del proceso de selección. Aquel acto- solicitud de cotizaciones- se hará público en el portal su página web que determine el Gerente o quien éste delegue a fin de que se alleguen respectivamente manifestaciones de interés. Es de acotar, que el presente proceso seguirá su curso aun cuando subsista una sola cotización, y sin que medie, por la libertad de concurrencia un número determinado de interesados.

2. Recepción de cotizaciones: Las cotizaciones deberán ser cargadas de forma digital en conjunto con cada uno de los elementos exigidos en los términos que fueron expuestos por la Empresa. Es de advertir, que el marco temporal para dicha recepción lo dispondrá discrecionalmente el Gerente y delegado en cada proceso de selección. Si vencido el término no se presentan cotizaciones, el proceso concluirá desierto o si vencido el término de recepción de cotización, se allegan cotizaciones se entenderán extemporáneas y no serán objeto de valoración dentro del proceso de selección.

3. Evaluación de las propuestas: Se entiende como periodo de evaluación de las propuestas el acto sobre el cual la Empresa, analiza y determina la viabilidad: técnica, financiera, administrativa, jurídica de cada una de las cotizaciones allegadas. Al caso, el lapso para la evaluación será el determinado en el cronograma de cada proceso y modificado en los términos que hubiere necesidad para una selección objetiva de la mejor oferta.

4. Traslado de informe de evaluación: Surtida la evaluación se trasladará a los interesados por el medio de notificación más expedito vinculado en su cotización, el informe de evaluación. Aquel- informe de evaluación- estará por el término de un día hábil para que los proponentes ejerzan su derecho de defensa, contradicción. Es de anotar, que el informe de evaluación y su término será cargado en la plataforma SECOP correspondiente por donde se adelanta el proceso, y desde su publicación correrán los términos para el traslado del informe.

5. Respuesta de la Empresa al informe de evaluación: Vencido el término para observar el informe de evaluación. La Empresa en acto y en el término fijado en el cronograma responderá las observaciones presentadas por los interesados, y con ello, concluirá en el orden de elegibilidad y recomendación por parte del comité evaluador del mejor oferente al Gerente General.

6. Determinación del Gerente: El Gerente General como ordenador del gasto, vencida las etapas anteriores y con el concepto del comité evaluador de forma discrecional determinará si acoge o no la recomendación dada por el Comité. En viche caso de no acoger la recomendación, el proceso de selección tendrá la siguiente suerte dependiendo de la causal: (i) Por evidenciarse error en la calificación, ponderación, términos y estudios de la oferta por parte del comité, se retrotraerá la actuación al traslado de informe de evaluación. Subsidiariamente, se delegará un nuevo comité y se planteará un nuevo cronograma. (ii) Por evidenciarse, el no cumplimiento de ninguna de las ofertas en comparativa con las exigencias mismas de los términos y condiciones, el proceso se archivará y se declarará desierto.

7. Suscripción del contrato: De acogerse por el Gerente General, el oferente seleccionado deberá suscribir el mentado contrato en el término fijado en el cronograma del proceso vigente. Si en el caso, no comparece para la suscripción bajo las condiciones mismas del artículo 1502 del Código Civil, la Empresa, iniciará el proceso de afectación de seriedad de la oferta. No obstante, ante la inacción del oferente seleccionado y su negativa en suscribir, el oferente deja al libre albedrío a la Empresa para escoger dentro del orden de elegibilidad, el mejor oferente que reúna las condiciones.

Parágrafo: La Empresa, no efectuará aceptaciones tácitas de las cotizaciones allegadas. En tal sentido, la remisión no consolida aceptación y vinculación entre las partes. Alrededor de ello, deberá surtir el mentado proceso a fin de que se concluya la obligación misma entre la Empresa y el oferente seleccionado.

En concordancia con lo expuesto anteriormente la EDURA procederá con la selección mediante la modalidad de ÓRDENES BIENES Y SERVICIOS O DE OBRA, garantizando la participación, la transparencia y la escogencia objetiva basada principalmente en la oferta de precio más baja que cumpla con todos los requisitos de habilitación legal y técnica.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El **Presupuesto Oficial Estimado (POE)** del contrato derivado corresponde al **valor del recurso a administrar** que EDURA, en su calidad de Delegatario, deberá tener la ejecución de los recursos destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo para la estación de policía del municipio de Armenia, Antioquia.

El **POE asciende a la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.775.393.245)** Este valor se encuentra plenamente respaldado en el **Análisis de Precios Unitarios (APU)** elaborado para el presente proceso, el cual determina los costos directos asociados al mejoramiento de las unidades sanitarias y el aula múltiple de la Institución Educativa

Procesa Delgado, garantizando la operatividad, seguridad y calidad de la infraestructura educativa intervenida.

El valor de referencia corresponde al **Costo Directo Total de la Obra**, determinado bajo criterios de razonabilidad técnica, suficiencia presupuestal y trazabilidad financiera. Asimismo, los precios utilizados en el APU **se derivan directamente del Contrato Interadministrativo Marco del cual nace esta contratación**, lo que garantiza coherencia, consistencia tarifaria y alineación con los parámetros económicos ya aprobados entre las partes.

La totalidad de los recursos del Contrato MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.775.393.245).

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo Estimado: El plazo máximo de ejecución contractual se establecerá de forma estricta, iniciando a partir de la suscripción del Acta de Inicio de la Orden de Obra y finalizando, en todo caso, DIEZ (10) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE OBRA.

Lugar de Ejecución: Municipio de Armenia, Antioquia.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato dejando constancia que cada uno de los pagos se encuentran sujetos a los desembolsos que realice el municipio de Armenia en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-019-2026 de la siguiente forma: Mediante actas de corte y avance de obra parcial sin que el acta de obra final para la liquidación sea inferior al 10%, del valor total del contrato de obra. previa presentación del respectivo informe con soportes y evidencias, cuenta de cobro y/o factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios por parte de la entidad. Y una vez el municipio de ARMENIA ANTIOQUIA, realice el respectivo pago EDURA contara con TRES DÍAS hábiles para realizar el respectivo pago al contratista **PARAGRAFO PRIMERO**. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades

contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** el pago del presente contrato se encuentra sujeto a los desembolsos que realice el municipio de Armenia en razón del CONTRATO N°CI-019-2026 suscrito entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ANTIOQUIA "EDURA"- NIT. 902.005.575-8, y el MUNICIPIO DE ARMENIA, ANTIOQUIA. **PARAGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA solo podrá facturar cuando el municipio realice el pago AL CONTRATANTE.

8. CONDICIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN:

8.1. Requisitos De Participación De Carácter Jurídico

Son todos los documentos requeridos para establecer que el proponente cuenta con la capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar aceptada la propuesta. Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en la Invitación.

Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente numeral.

1. Carta De Presentación De La Propuesta

Cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por la persona natural o el representante legal si es persona jurídica o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de aceptación de la propuesta, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.

PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante acto de apoderamiento, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

2. Documento De Identificación

Se deberá aportar en la propuesta por ambas caras la copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente persona jurídica o de la persona natural, según sea el caso.

Para el presente proceso la persona natural deberá acreditar la calidad de Ingeniero Civil, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

3. Abono De La Propuesta

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares -COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

4. Certificado De Existencia Y Representación Legal Emitido Por La Cámara De Comercio

El proponente al ser persona jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

5. Autorización Para Presentar La Oferta Y Comprometer A Personas Jurídicas

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En este sentido, si para presentar la oferta y comprometer a la persona jurídica es necesaria la aprobación de algún órgano societario, se deberá presentar como documento anexo la autorización del órgano social correspondiente en el cual otorga las facultades al representante legal para comprometer la persona jurídica en las condiciones establecidas en este proceso.

6. Certificación De Cumplimiento De Aportes Parafiscales Y De Seguridad Social

El proponente debe adjuntar con su propuesta el ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, con el cual acredita el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis(6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.

En caso de que el certificado sea emitido por revisor fiscal, este deberá aportar copia cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, certificado de vigencia y de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

7. Fotocopia Del Registro Único Tributario -RUT- Actualizado.

El oferente deberá presentar copia simple del RUT ACTUALIZADO conforme con la Resolución No. 000114 de 2020 (modificada conforme a la Resolución No. 0005 del 22 de enero de 2021) expedida por la Dian y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento o el equivalente en su país.

8. Boletín De Responsables Fiscales

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por la EDURA. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

9. Certificado De Antecedentes Disciplinarios

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por la EDURA. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

10. Certificado De Antecedentes Judiciales

EDURA verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el representante legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

11. Verificación En El Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC

EDURA, verificará mediante la consulta respectiva que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) no se encuentra reportado en la base de datos del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. En el caso de los consorcios y uniones temporales, los miembros del proponente que sean personas naturales, los representantes legales del miembro del proponente que sea persona jurídica o los representantes de la forma asociativa tampoco podrán encontrarse reportados en el respectivo boletín.

12. Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

13. Anexos

- a. Carta de presentación de la propuesta.
- b. Propuesta económica y/o técnica

- c. Declaración juramentada de no multas y sanciones (durante los últimos 3 años)
- d. Certificado de no estar inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades
- e. Compromiso de anticorrupción
- f. Autorización de tratamiento de datos personales
- g. LA/FT de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

8.2. Requisitos De Participación De Carácter Técnico.

El proponente deberá acreditar mínimo un (1) contrato ejecutado satisfactoriamente que tenga relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones, actas de terminación o liquidación que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante y NIT
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Certificación con fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). (En caso de que la certificación no indique la fecha de terminación, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción expedida por la autoridad competente.

En caso de que una o más certificaciones sea(n) expedida(s) por una persona natural o persona jurídica privada, EDURA se reserva el derecho de validar la información de ejecución y cierre del contrato correspondiente, por lo tanto, podrá solicitar documentación adicional (facturaciones, pagos, trámites tributarios, entre otros), a fin

de garantizar la autenticidad de la experiencia relacionada.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

8.3. Requisitos De Participación De Carácter Financiero Y/U Organizacional.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y/u organizacionales así:

Indicador	Fórmula	Resultado
Indice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Mayor o igual 2
Indice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0.5
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual 0.1
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual 0.1

Los Proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su capacidad financiera y/u organizacional

- Documentos contables financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 especificando el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total, utilidad operacional, gastos de interés, patrimonio, firmados por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal de la empresa si está obligado a tener.
- Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación. Así como la tarjeta profesional y la cédula de ciudadanía.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Dado que el valor del contrato se enmarca en la modalidad de Órdenes Bienes y Servicios o de Obra, la selección se basará primordialmente en el factor económico.

La escogencia del contratista se hará al ofrecimiento más favorable a EDURA y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés. La Empresa seleccionará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando cumpla y se habilite en todos los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR O DEL MERCADO

Contenido del Análisis:

- El valor para el contrato es de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 824.408.152).

- Identificación de Proveedores Potenciales: Se debe identificar el número y tamaño de oferentes capaces de suministrar el mejoramiento de las unidades sanitarias y el aula múltiple de la institución, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, y evaluar su capacidad técnica.

11. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

ANÁLISIS DEL RIESGO VINCULADO CON LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO y MITIGACION:

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes. 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

(Ver anexo matriz del riesgo)

Con la presentación de la oferta los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso manifiestan tener conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, sobre la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen, en consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la Entidad en el plazo correspondiente.

12. GARANTIAS:

para asegurar los intereses de La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Antioquia - EDURA, se deberá exigir a los contratistas la constitución de pólizas o garantía única A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a EDURA, derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Garantía Única deberá otorgarse por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá estar sometida a la aprobación de EDURA en forma y contenido, esta será exigida teniendo en cuenta el objeto del contrato y las obligaciones que asumirá el Contratista.

Atendiendo al objeto, al alcance y a las obligaciones del contrato, se exigirán garantías en el presente proceso de contratación, para lo cual se deberán constituir a cargo del contratista e incluir:

- **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ANTIOQUIA NIT. 902.005.575-8**
- **MUNICIPIO ARMENIA - ANTIOQUIA con NIT 890983763-8**
- **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ NIT 890.900.286-0**

como asegurados / beneficiarios en las siguientes pólizas expedidas por una Compañía de Seguros o Banco debidamente autorizados para funcionar en Colombia

AMPARO

VALOR

PLAZO

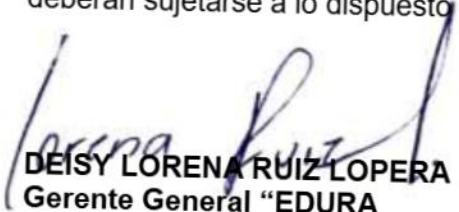
Cumplimiento general del contrato	20% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15% del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor total del contrato	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato y seis (6) meses más

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, El Contratista se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión y/o interventoría del presente proceso de contratación estará a cargo de DEISY LORENA RUIZ LOPERA en calidad de Gerente General o quien este designe o contrate para tal efecto, quien deberá velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La Supervisión y/o Interventoría, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de las especificaciones, soportes a presentar y compromisos objeto del Contrato. Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011.


DEISY LORENA RUIZ LOPERA
 Gerente General "EDURA"